

REF: Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Alejandro Lemus Moreno, Jefe de División Ingeniería de Combustibles de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESOLUCION EXENTA N° **17170**

SANTIAGO,

31 ENE 2017



VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.882; Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño; Resolución TRA 389/116, de fecha 16.12.2016, que designa a Don Alejandro Lemus Moreno como cargo de Alta Dirección Pública, a contar del 01 de Julio de 2016; la ley 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1°.- La Resolución TRA 389/116, de fecha 16.12.2016, que nombra como Jefe de División Ingeniería de Combustibles, a contar del 01.07.2016, a don Alejandro Lemus Moreno.

2°.- El artículo N°9 del decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos, que establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días.

RESUELVO:

1°.- Apruébese el convenio de Desempeño, suscrito entre don Alejandro Lemus Moreno, Jefe División Ingeniería de Combustibles y don Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles, por el periodo comprendido entre el 01.07.2016 al 01.07.2019.

CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre | Alejandro Lemus Moreno |
| Cargo | Jefe División de Ingeniería de Combustibles |
| Institución | Superintendencia de Electricidad y Combustibles |
| Fecha de nombramiento | 01 de julio de 2016 |
| Dependencia directa del cargo | Superintendente de Electricidad y Combustibles |
| Período de desempeño del cargo: | 01 de julio de 2016 al 01 de julio de 2019 |

| | |
|--|---------------------|
| Fechas de evaluación del presente convenio | |
| Primera Evaluación | 01 de Julio de 2017 |
| Segunda Evaluación | 01 de Julio de 2018 |
| Tercera Evaluación | 01 de Julio de 2019 |

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

Año de gestión: (01/Julio/2016) al (01/Julio/2019)

Objetivo 1: Fortalecer los mecanismos de fiscalización a través del mejoramiento continuo de los procesos internos, incorporando tecnologías y metodologías de trabajo acordes con los lineamientos estratégicos institucionales y gubernamentales.

Ponderación: 30%

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta / Ponderador Año 1 | | Meta / Ponderador Año 2 | | Meta / Ponderador Año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos Básicos |
|--|---|-----------------------------|-----|-------------------------------|-----|------------------------------|-----|--|-------------------|
| Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para reducir los tiempos en los procesos de fiscalización sancionatorios | (N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100 | 33% (1/3) *100 (A) | 15% | 66.7% (2/3) *100 (B) | 15% | 100% (3/3) *100 (C) | 15% | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (D) |
| Ejecución de un plan de trabajo para la implementación de un Cuadro de Mando Integral (CMI), en la División de Ingeniería en Combustibles. | (N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100 | 33% (1/3) *100 (E) | 15% | 66.7% (2/3) *100 (F) | 15% | 100% (3/3) *100 (G) | 15% | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (D) |

- (A) Etapa año 1: Medición de situación base y diagnóstico, con formulación de un informe/presentación y formulación de un plan de trabajo
- (B) Etapa año 2: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el segundo año
- (C) Etapa año 3: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el tercer año y evaluación del plan de trabajo
- (D) El cumplimiento está sujeto a la planificación anual de División Ingeniería de Combustibles. Cabe señalar, que la planificación podría ser afectada por factores externos, principalmente derivados de las prioridades ministeriales y gubernamentales

año 1: Diseño e Implementación de un cuadro de mando integral para la División de Ingeniería en Combustibles.

- (F) Etapa año 2: Seguimiento del CMI corrigiendo las desviaciones e implementado las mejoras y acciones necesarias en los objetivos medidos que se encuentren desviados
- (G) Etapa año 3: Evaluación del CMI y determinación de las mejoras asociadas a su creación.

Objetivo 2: Disminuir las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.

Ponderación: 20%

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta / Ponderador Año 1 | | Meta / Ponderador Año 2 | | Meta / Ponderador Año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos Básicos |
|---|---|-------------------------|-----|-------------------------|-----|-------------------------|-----|--|-------------------|
| | | -4% (H) | 20% | -8% (H) | 20% | -12% (H) | 20% | | |
| Disminuir, respecto de los datos, escenario base e información del año 2015, las Emergencias de los consumidores y la industria del gas | $(N^{\circ} \text{ de emergencias año } t - N^{\circ} \text{ emergencias año } 2015) / (N^{\circ} \text{ emergencias año } 2015) * 100$ | | | | | | | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (D) |

- (H) Se considera las emergencias de los segmentos gas de red (gas natural), gas de red (GLP), granel GLP y envasado GLP, asumiendo el nivel de accidentes del año 2015, la cantidad de clientes de ese año y una reportabilidad de las empresas de todas las emergencias ocurridas

Objetivo 3: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de la calidad de Servicio y Producto que las empresas de combustibles entregan a sus clientes y usuarios.

Ponderación: 30%

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta / Ponderador Año 1 | | Meta / Ponderador Año 2 | | Meta / Ponderador Año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos Básicos |
|---|--|-------------------------|-----|-------------------------|-----|-------------------------|-----|--|-------------------|
| | | 33% (1/3) *100 (I) | 15% | 66.7% (2/3) *100 (J) | 15% | 100% (3/3) *100 (K) | 15% | | |
| Implementación y seguimiento del Plan de trabajo para implementar el Proyecto de Fiscalización Indirecta de la Calidad de Servicio. | $(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año } t / N^{\circ} \text{ total de etapas programadas en el plan de trabajo}) * 100$ | | | | | | | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (O) |
| Implementación y seguimiento del Plan de trabajo para implementar el Proyecto de Fiscalización Indirecta de la Calidad de Producto. | $(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año } t / N^{\circ} \text{ total de etapas programadas en el plan de trabajo}) * 100$ | | | | | | | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (O) |

- (I) Etapa año 1: Medición de situación base y diagnóstico, con formulación de un informe/presentación y formulación de un plan de trabajo
- (J) Etapa año 2: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el segundo año
- (K) Etapa año 3: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el tercer año y evaluación del plan de trabajo
- (L) Etapa año 1: Medición de situación base y diagnóstico, con formulación de un informe/presentación y formulación de un plan de trabajo
- (M) Etapa año 2: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el segundo año
- (N) Etapa año 3: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el tercer año y evaluación del plan de trabajo
- (O) El cumplimiento está sujeto a la planificación anual de División Ingeniería de Combustibles. Cabe señalar, que la planificación podría ser afectada por factores externos, principalmente derivados de las prioridades ministeriales y gubernamentales.

Gobierno de Chile

Objetivo 4: Desarrollar la gestión de personas en la División, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.

Ponderación: 20%

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta / Ponderador Año 1 | | Meta / Ponderador Año 2 | | Meta / Ponderador Año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos Básicos |
|--|---|-------------------------|-----|-------------------------|-----|-------------------------|-----|--|-------------------|
| | | 100 % | 20% | 100% | 20% | 100 % | 20% | | |
| Porcentaje de ejecución de las actividades de coordinación de los equipos de trabajo de la División Ingeniería en Combustibles DIC. ¹ | (N° de reuniones de coordinación de los equipos de trabajo de la DIC efectuadas durante el año t / N° de reuniones de coordinación de los equipos de trabajo de la DIC planificadas a efectuar en el año t)*100 | 100 % | 20% | 100% | 20% | 100 % | 20% | Memorándum del Jefe de la División Ingeniería en Combustibles al Superintendente, adjuntando el programa de actividades a realizar durante el año t, junto con las actas y/o las hojas de asistencia de los funcionarios/as SEC a las reuniones de Coordinación de los equipos de trabajo. | No Aplica |

2º.- Infórmese la aprobación del presente convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS ÁVILA BRAVO
SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIENDO A LA VISTA
EL ORIGINAL ORIGINAL

CHRISTIAN MAÑO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



PFM/ CMC/ SLG/ MCV/

Distribución:

- Direc. Nacional de Servicio Civil
- Gabinete
- Secretaria General
- División Ingeniería Combustibles
- S. de Personal
- Of. Partes
- ACC/ 1451999



¹ 1) Las reuniones de coordinación deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de cada iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar. Es responsabilidad del Jefe de la División establecer el número de reuniones de coordinación (sea mensual o anual), y contar con los validadores respectivos de su ejecución. 2) El directivo es el responsable de definir la programación de las actividades de coordinación, y de su realización.

CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|--------------------------------|---|
| Nombre | Alejandro Lemus Moreno |
| Cargo | Jefe División de Ingeniería de Combustibles |
| Institución | Superintendencia de Electricidad y Combustibles |
| Fecha nombramiento | 01 de julio de 2016 |
| Dependencia directa del cargo | Superintendente de Electricidad y Combustibles |
| Período de desempeño del cargo | 01 de julio de 2016 al 01 de julio de 2019 |

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | 01 de Julio de 2017 |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | 01 de Julio de 2018 |
| Fecha evaluación final | 01 de Julio de 2019 |

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

Año de gestión: (01/Julio/2016) al (01/Julio/2019)

| Objetivo 1: Fortalecer los mecanismos de fiscalización a través del mejoramiento continuo de los procesos internos, incorporando tecnologías y metodologías de trabajo acordes con los lineamientos estratégicos institucionales y gubernamentales. | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|--|------------------|
| Ponderación: 30% | | | | | | | | | |
| Indicadores | | | | | | | | | |
| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | | Meta/ Ponderador año 2 | | Meta/ Ponderador año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos |
| Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para reducir los tiempos en los procesos de fiscalización sancionatorios | (N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo) * 100 | 33% (1/3) *100 (A) | 15% | 66.7% (2/3) *100 (B) | 15% | 100% (3/3) *100 (C) | 15% | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (D) |
| Ejecución de un plan de trabajo para la Implementación de un Cuadro de Mando Integral (CMI), en la División de Ingeniería en Combustibles. | (N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo) * 100 | 33% (1/3) *100 (E) | 15% | 66.7% (2/3) *100 (F) | 15% | 100% (3/3) *100 (G) | 15% | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (D) |

- (A) Etapa año 1: Medición de situación base y diagnóstico, con formulación de un informe/presentación y formulación de un plan de trabajo
- (B) Etapa año 2: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el segundo año
- (C) Etapa año 3: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el tercer año y evaluación del plan de trabajo
- (D) El cumplimiento está sujeto a la planificación anual de División Ingeniería de Combustibles. Cabe señalar, que la planificación podría ser afectada por factores externos, principalmente derivados de las prioridades ministeriales y gubernamentales
- (E) Etapa año 1: Diseño e Implementación de un cuadro de mando integral para la División de Ingeniería en Combustibles.
- (F) Etapa año 2: Seguimiento del CMI corrigiendo las desviaciones e implementado las mejoras y acciones necesarias en los objetivos medidos que se encuentren desviados
- (G) Etapa año 3: Evaluación del CMI y determinación de las mejoras asociadas a su creación

Objetivo 2: Disminuir las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | | Meta/ Ponderador año 2 | | Meta/ Ponderador año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|------------------------------|-----|------------------------------|-----|------------------------------|-----|--|-----------|
| | | | | | | | | | |
| Disminuir, respecto de los datos, escenario base e información del año 2015, las Emergencias de los consumidores y la industria del gas | $(N^{\circ} \text{ de emergencias año } t - N^{\circ} \text{ emergencias año 2015}) / (N^{\circ} \text{ emergencias año 2015}) * 100$ | -4% (H) | 20% | -8% (H) | 20% | -12% (H) | 20% | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (D) |

(H) Se considera las emergencias de los segmentos gas de red (gas natural), gas de red (GLP), granel GLP y envasado GLP, asumiendo el nivel de accidentes del año 2015, la cantidad de clientes de ese año y una reportabilidad de las empresas de todas las emergencias ocurridas

Objetivo 3: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de la calidad de Servicio y Producto que las empresas de combustibles entregan a sus clientes y usuarios

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | | Meta/ Ponderador año 2 | | Meta/ Ponderador año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|------------------------------|-----|-------------------------------|-----|------------------------------|-----|--|-----------|
| Implementación y seguimiento del Plan de trabajo para implementar el Proyecto de Fiscalización Indirecta de la Calidad de Servicio. | (N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100 | 33% (1/3) *100 (I) | 15% | 66.7% (2/3) *100 (J) | 15% | 100% (3/3) *100 (K) | 15% | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (O) |
| Implementación y seguimiento del Plan de trabajo para implementar el Proyecto de Fiscalización Indirecta de la Calidad de Producto. | (N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100 | 33% (1/3) *100 (L) | 15% | 66.7% (2/3) *100 (M) | 15% | 100% (3/3) *100 (N) | 15% | Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería de Combustibles al Superintendente | (O) |

- (I) Etapa año 1: Medición de situación base y diagnóstico, con formulación de un informe/presentación y formulación de un plan de trabajo
- (J) Etapa año 2: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el segundo año
- (K) Etapa año 3: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el tercer año y evaluación del plan de trabajo
- (L) Etapa año 1: Medición de situación base y diagnóstico, con formulación de un informe/presentación y formulación de un plan de trabajo
- (M) Etapa año 2: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el segundo año
- (N) Etapa año 3: Seguimiento del plan de trabajo enfocado a las acciones a ser desarrolladas en el tercer año y evaluación del plan de trabajo
- (O) El cumplimiento está sujeto a la planificación anual de División Ingeniería de Combustibles. Cabe señalar, que la planificación podría ser afectada por factores externos, principalmente derivados de las prioridades ministeriales y gubernamentales.

Objetivo 4: Desarrollar la gestión de personas en la División, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.

Ponderación: 20%

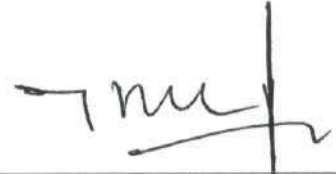
Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | | Meta/ Ponderador año 2 | | Meta/ Ponderador año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|---|------------------------------|-----|------------------------------|-----|------------------------------|-----|--|-----------|
| | | 100% | 20% | 100% | 20% | 100% | 20% | | |
| Porcentaje de ejecución de las actividades de coordinación de los equipos de trabajo de la División Ingeniería en Combustibles DIC. ¹ | (N° de reuniones de coordinación de los equipos de trabajo de la DIC efectuadas durante el año t / N° de reuniones de coordinación de los equipos de trabajo de la DIC planificadas a efectuar en el año t)*100 | 100% | 20% | 100% | 20% | 100% | 20% | Memorándum del Jefe de la División Ingeniería en Combustibles al Superintendente, adjuntando el programa de actividades a realizar durante el año t, junto con las actas y/o las hojas de asistencia de los funcionarios/as SEC a las reuniones de Coordinación de los equipos de trabajo. | No Aplica |

Las reuniones de coordinación deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de la iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar. Es responsabilidad del Jefe de la División establecer el número de reuniones de coordinación (sea mensual o anual), y contar con los validadores respectivos de su ejecución. 2) El directivo es el responsable de definir la programación de las actividades de coordinación, y de su realización.



ALEJANDRO LEMUS MORENO
Jefe División Ingeniería de Combustibles
Superintendencia de Electricidad y
Combustibles



LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente
Superintendencia de Electricidad y
Combustibles